INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 16 de Diciembre de 2015

NOTA Nº 1429 /2015

Señores
LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 30/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. INYECTABLE PARA EUSTACIO RIVAS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 104-010/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 156.600.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones seiscientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
e) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de cinco (05) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Carlos A. Alvarez
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Firma y Sello :

ROEMMERS S.A.C.I.

Firma	Fecha
	17-12.15

Nelida Arauzo